



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 23 de noviembre de 2022.

ORDEN No.: [REDACTED]

REFERENCIA:

"SERVICIO DE PANTALLA LED PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIÓN".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

[REDACTED]

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78110000	54316	1	Servicio	Renta de pantalla LED medida 4.00 X 2.00 mts., elevada 0.50mts., incluye laptop, cableado, transporte, montaje y desmontaje.	\$ 678.00	\$ 678.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 678.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se necesita alquilar pantalla LED para el desarrollo de la conferencia titulada "La vida detrás de un aerosol", que se impartirá por el artista colombiano Camilo Gordillo, como parte del convenio con la embajada de Colombia y dando cumplimiento al eje 4 del Plan Cuscatlán, Cultura abierta al mundo.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, al que se le aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR Y FECHA DEL SERVICIO: Lugar: El lugar de prestación del servicio será en el [REDACTED], ubicado en Avenida La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador. Fecha de ejecución: 24 de noviembre 2022.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre del MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.2243-3750 con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpli en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DE

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR:

PROMESA REG. 216812-9 NIT 0614-10051 TEL. 2286 8804

PR
RE